

Acta de reunión de fecha 14/02/2025

Comparecen:

Por una parte, la representación de Fundación Universidad Sociedad de la Universidad de Extremadura:

- Dña. María teresa Durán Calvo, provista con NIF 08877492-K en calidad de RR. HH de la Fundación.
- Roberto Martín Reyes, provisto con NIF 29030330-Y, en calidad de Técnico PRL.
- Juana María Monago García, provista con NIF 80062862-T, en calidad de Responsable de tienda UEX
- Ana maría Sánchez Delgado, provista con NIF 76045643-F, en calidad de Administrativa Recepción HCV.

Y, por parte de los/as trabajadores/as y de los sindicatos más representativos y más representativos del sector:

- Dña. Paloma Nicolás Barcelo, provista con NIF 48835577-E, en calidad de RLPT por CCOO Extremadura.
- Dña. Rosa María Javato García, provista con NIF 76022065G, en calidad de RLPT por CCOO Extremadura
- Dña. Silvia Valls Barreda, provista con NIF 18951689-B, Representación Social CCOO Extremadura, Federación de Enseñanza, para los centros de trabajo donde no existe RLPT.
- D. Juan Ignacio Cordero Pérez, provisto con NIF 28954760-Z, Representación Social UGT Servicios Públicos Extremadura, para los centros de trabajo donde no existe RLPT.

También comparecen, como personas asesoras externas:

- Dña. Vanessa Lesme Cohene, asesora técnica del Gabinete de Igualdad de CCOO Extremadura.
- Dña. Ana María Hernansanz Roson, asesora técnica del Área de Igualdad y Políticas Sociales de UGT SP Extremadura.
- Dña. Noelia Ballesteros Mulero, de Servicios Jurídicos Aullol.

Antes de entrar a desarrollar los acuerdos tomados en el día de la fecha, se consensua dejar constancia de que por parte de la fundación se ha cumplido con la obligación establecida por la normativa vigente de convocatoria a todos los sindicatos más representativos y más representativos del sector, de los cuales, CCOO Extremadura y UGT Extremadura han dado respuesta, dentro del plazo y la forma establecidos, a dicha convocatoria.

Es por este motivo, por lo que, en representación de los/as trabajadores/as para los centros de trabajo en los que no existe RLPT, CCOO y UGT son los sindicatos que forman parte de la Comisión Negociadora.

Acuerdos tomados:

1. Constitución de la Comisión Negociadora.

Se procede a la firma por todos los intervinientes.

2. Reglamento.

Se procede a su aprobación y firma por parte de todos los intervinientes.

3. Y se propone y se aprueba que las partes se comuniquen vía correo electrónico para intercambio de información y documentación, así como para las convocatorias de las reuniones.

4. Comunicado a la plantilla.

Se aprueba por parte de la Comisión enviar un comunicado a la plantilla para dar a conocer la constitución de la mesa y, por ende, la negociación y tramitación del Plan de Igualdad.

5. Fecha siguiente reunión y documentación

Se fija como fecha de la siguiente reunión el día 18 de marzo de 2025 a las 10:00 horas.

La parte empresarial se compromete a recabar la información de toma de datos y a remitirla a la comisión negociadora antes de la fecha de la próxima reunión. El período de referencia establecido para el análisis de diagnóstico es el año natural 2024, es decir de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2024.

En esta reunión se procederá, salvo caso o circunstancia extraordinaria, a analizar el Protocolo de Acoso sexual y/o por razón de sexo de la Fundación.

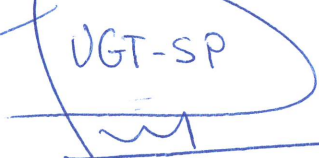
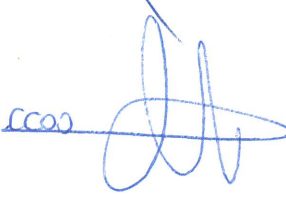
Además, se aprueba dar traslado a la plantilla del cuestionario de preguntas consensuado por la comisión negociadora en el día de la fecha, a fin de poder trasladar los resultados de los mismos lo antes posible a dicha Comisión.

Y en prueba de conformidad se firma este Acta por todos los asistentes en Badajoz, a 14 de febrero de 2025.

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Ana Sánchez


POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

UGT-SP

ccoo

ccoo
